Informe Secretarial. Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Especial de Acoso Laboral con radicación interna 2021-157, informando que la demandada Primestone S.A.S., allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

1.- Visto el informe secretarial que antecede y dado que la contestación allegada cumple con las exigencias del artículo 31 del C.PT., se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de la demandada SOCIEDAD PRIMESTONE S.A.S.

2.- CITAR a las partes el día jueves dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00AM), para adelantar la audiencia pública especial de que trata el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado ***"Unirse a reunión de Microsoft Teams"***
e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

3.-Se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al abogado Boris David Alfaro Castillo, identificado con C.c. N°. 1.032.366.840 y T.P. N° 229.428 del C. S.

de la J., como apoderado de la demandada Primestone S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 369 del plenario.

Notifíquese y Cúmplase,

(ORIGINAL FIRMADO)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.
Juez

AFRB/

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 26 de julio de 2021.

Por ESTADO **N° 070** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria